



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en particular, las conferidas por el Acuerdo Distrital 490 de 2012, el Decreto Distrital 428 de 2013, la Resolución No. 001 de 2019 expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Distrital 490 de 2012, *“Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”* se creó la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que el artículo 17 del Decreto Distrital 428 de 2013, modificado por el Decreto 434 de 2021, *“Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”*, dispone que son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera, entre otras, las siguientes: *“(...)j) Proponer las políticas, planes, programas y estrategias relacionadas con la administración, mantenimiento y control de recursos físicos; y k) Establecer y llevar los registros sobre inventarios de bienes muebles e inmuebles de la Secretaría, de acuerdo con los procedimientos establecidos”.*

Que mediante Resolución No DDCC-000001 del 30 de septiembre de 2019, la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

Que el numeral 5.1. del citado Manual, estableció como concepto general que el retiro de bienes es: *“...el proceso mediante el cual se decide retirar definitivamente algunos bienes de los Entes y Entidades, de manera física, de las bases de datos administrativas y de los registros contables, por distintas causas, como por ejemplo: cuando los bienes no están en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentran, por no ser necesario su uso, por obsolescencia o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan; de igual manera, se indican los posibles destinos finales de los mismos, como por ejemplo: enajenación, incineración, destrucción, sacrificio, entre otros, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para cada caso según el hecho que le da origen y los respectivos soportes documentales”.*

Que, asimismo, el numeral 5.1.1. de dicho Manual señaló que: *“... es competencia de los Entes y Entidades diseñar, actualizar, documentar y definir, las actividades necesarias para llevar a cabo el retiro de los bienes, ya sean devolutivos de mayor cuantía, devolutivos de menor cuantía...*



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

consumo, en el marco de los procesos y procedimientos para la gestión de bienes; por ejemplo, en algunas situaciones es suficiente con los informes y conceptos técnicos, jurídicos y administrativos que soporten la decisión y es necesario la elaboración de las respectivas Actas o documentos equivalentes, como es el caso de la muerte o sacrificio de semovientes, la pérdida o hurto de bienes, el retiro de bienes por fuerza mayor o caso fortuito, entre otras circunstancias. Así mismo es importante evaluar los eventos en que el retiro presente un efecto significativo en la Situación Financiera del Ente y Entidad”.

Que el numeral 2.4., del mismo Manual, estableció:

“En virtud de lo señalado en el Decreto 1083 de 2015, se reglamenta el Sistema de Gestión que integra al Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad y se aporta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, (...), el cual fue modificado por el Decreto Nacional 1499 de 2017, que en su artículo: Artículo 2.2.22.3.8, estableció:

Artículo 2.2.22.3.8: Comités Institucionales de Gestión y Desempeño. En cada una de las Entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal. (...)" (Negrilla fuera de texto).

Que, de acuerdo con lo anterior, en sesión No. 10 del Comité institucional de Gestión y Desempeño, realizada el 23 de diciembre de 2019 en la Entidad, se creó la Mesa Técnica de Manejo de Bienes, la cual tiene como propósito: *“Ser el mecanismo mediante el cual se coordina y gestiona los temas relacionados con el manejo de los bienes de la entidad, para ser presentados al comité para la toma de decisiones”*.

Que la reglamentación de la Mesa Técnica de Gestión de Bienes fue presentada en sesión extraordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el día 13 de diciembre de 2022, en la cual fue aprobado el borrador de la resolución.

Que mediante la Resolución No 0462 del 23 de diciembre de 2022 se reglamentó la Mesa Técnica de Gestión de Bienes, la cual se encarga de la coordinación y gestión de los temas relacionados con el manejo de los bienes de la Secretaría Distrital de la Mujer, para que sus conclusiones y/o recomendaciones sean presentadas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como insumo para la toma de decisiones.



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

Que la Mesa Técnica de Gestión de Bienes se encuentra integrada por: el/la Director(a) de Administrativa y Financiera, el/la Jefe(a) de la Oficina Asesora Jurídica, el/la Jefe(a) de la Oficina Asesora de Planeación, la/el Profesional especializada/o con funciones de contador(a) y la/el Profesional Universitario(a) con funciones de almacén e inventarios, quien ejerce la Secretaría Técnica. Adicionalmente, participa como invitado permanente la/el Jefa (e) de la Oficina de Control Interno y los invitados según el tema a desarrollar.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. 0462 de 2022 la Mesa Técnica de Gestión de Bienes tiene como funciones, entre otras, las de:

“(…)

- *Cumplir y hacer seguimiento a los compromisos y las tareas asignadas de acuerdo con el cronograma y los tiempos fijados por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y de la Mesa Técnica de Gestión de Bienes.*
- *Solicitar a la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la información que permita adelantar las acciones, o tomar decisiones en los temas asignados por dicho Comité.*
- *Gestionar acciones para realizar la valuación de aquellos bienes que lo requieran, a partir de consultas técnicas, comerciales, contables, o de personal experto, entre otros*
- *Recomendar los mecanismos y acciones requeridas para realizar la verificación de la existencia y estado de los bienes que puede ser a través de la toma física o a través de mecanismos o herramientas diseñadas por los Entes y Entidades.*
- *Sugerir las acciones pertinentes para la gestión de los bienes sobrantes y faltantes.*
- *Analizar y conceptualizar sobre los resultados arrojados por los estudios técnicos realizados al interior de la Entidad, en materia de reclasificación de bienes, determinación del catálogo de elementos, entre otros, que permitan dar claridad en la administración de los mismos.*
- *Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como instancia máxima de coordinación, para que autorice o recomiende el retiro, baja en cuentas y destino final de los bienes, atendiendo lo mencionado en el Capítulo 5º Retiro de los Bienes y Baja en Cuentas, del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, previo análisis y presentación de los estudios técnicos, jurídicos, entre otros.*
- *Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y a los procedimientos oficiales de la entidad.*



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

- *Las demás que le sea asignadas por parte del CIGD y procedimientos internos establecidos.*

(...).

Que el 30 de diciembre de 2019, se adoptó el instructivo GA-IN-12, el cual tiene por objetivo el de: *“Dar de baja los bienes inservibles y/o servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer”, actualizado con versión tres (3) el día 29 de diciembre de 2023*

Que mediante Resolución No. 177 del 13 de abril de 2020 la Secretaría Distrital de la Mujer adoptó el Manual de Políticas de Operación Contable, actualizado con versión (7) siete el día 31 de diciembre de 2024 cuyo numeral 16.2.8, baja en cuentas, establece:

“16.2.8. Baja en cuentas

Se deben dar de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- *Se pierda el control sobre el elemento. No se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación*
- *Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.*

Teniendo en cuenta lo anterior para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, se verifica el estado real de los mismos, y se determina si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; situación que debe quedar previamente avalada por el concepto técnico emitidos por el área de soporte técnico o por el profesional universitario encargado de almacén, según corresponda, decisión que deberá ser adoptada mediante acto administrativo. Para el registro contable de la baja de los elementos, se realizará de conformidad con lo establecido en el instructivo GA- IN_12 Dar de baja Bienes del inventario a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y las directrices emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad DDC. De conformidad con la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación.



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

Que, en cumplimiento de la normatividad señalada anteriormente, a través de la herramienta mesa de ayudas SDMujer se solicita a la Oficina Asesora de Planeación – Gestión Tecnológica, la Dirección Administrativa y Financiera – Gestión Administrativa y la Dirección de Talento Humano emitir a través de memorando los conceptos técnicos, respecto del estado de los bienes, los cuales forman parte integral de la presente resolución, y se relacionan a continuación:

Oficina Asesora de Planeación	Dirección Administrativa y Financiera	Dirección del Talento Humano
3-2024-006921 del 25-11-2024	1-2025-013360 del 26-08-2025	3-2025-000714 del 25-03-2025
3-2024-006816 del 21-11-2024	3-2025-004329 del 15-10-2025	3-2025-003790 del 16-09-2025
3-2024-006920 del 25-11-2024		3-2025-001838 del 03-07-2025
3-2024-006922 del 25-11-2024		
3-2024-007756 del 19-12-2024		
3-2024-007759 del 19-12-2024		
3-2024-007750 del 19-12-2024		
3-2025-000180 del 22-01-2025		
3-2025-000191 del 24-01-2025		
3-2025-000491 del 28-02-2025		
3-2025-000744 del 27-03-2025		
3-2025-001052 del 28-04-2025		
3-2025-001263 del 20-05-2025		
3-2025-001290 del 22-05-2025		
3-2025-001441 del 03-06-2025		
3-2025-001662 del 17-06-2025		
3-2025-002101 del 22-07-2025		
3-2025-004337 del 16-10-2025		
3-2025-002685 del 13-08-2025		
3-2025-002812 del 14-08-2025		
3-2025-003428 del 29-08-2025		
3-2025-003665 del 04-09-2025		
3-2025-003765 del 11-09-2025		
3-2025-003817 del 17-09-2025		

Que, con base en los conceptos emitidos por la Oficina Asesora de Planeación – Gestión Tecnológica, la Dirección Administrativa y Financiera – Gestión Administrativa y la Dirección de Talento Humano, se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles.

Versión: 3
08/01/2015



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

Talento Humano, se tipificó el estado de los bienes muebles clasificándolos acorde con los parámetros establecido en el numeral 5.2.1 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, los cuales se describen a continuación:

“(...) DE BIENES SERVIBLES NO UTILIZABLES

Es la salida definitiva de aquellos bienes que se encuentran en condiciones de seguir prestando un servicio, pero que los Entes y Entidades no los requieren para el normal desarrollo de sus actividades o que aunque los requiera, por políticas económicas, disposiciones administrativas, por eficiencia y optimización de recursos, existe orden expresa de la autoridad competente para ser retirados definitivamente y definir su destino final, siendo viable, entre otros, el aprovechamiento por desmantelamiento, la venta, la permuta, la entrega a otro Ente y Entidad Pública Nacional, Distrital o Territorial.

5.2.1.1 Parámetros para determinar cuándo un Bien es Servible no utilizable:

Las razones por las cuales un bien servible se convierte en no utilizable para los Entes y Entidades se originan en una o varias de las siguientes circunstancias:

** Bienes tipificados como no útiles estando en condiciones de prestar un servicio: Son aquellos bienes que aun estando en buenas condiciones físicas y técnicas no son requeridos por los Entes y Entidades para su funcionamiento.*

** No útiles por obsolescencia: Son aquellos elementos que, aunque se encuentran en buen estado físico, mecánico y técnico, han quedado en desuso debido a los adelantos científicos y tecnológicos. Además, sus especificaciones técnicas son insuficientes para el volumen, velocidad y complejidad que la labor exige.*

** No útiles por cambio o renovación de equipos: Son aquellos elementos que ya no le son útiles a los Entes y Entidades debido a la implementación de nuevas políticas en materia de adquisiciones y que, como consecuencia de ello, quedan en existencia bienes, repuestos, accesorios y materiales que no son compatibles con las nuevas marcas o modelos adquiridos, así se encuentren en buen estado.*

**No útiles por cambios institucionales: Son aquellos elementos que han quedado fuera del*



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

servicio debido a los cambios originados en el cometido estatal, o porque se ha decretado la liquidación, fusión o transformación de los Entes y Entidades, originadas por modificación en normas, políticas, planes, programas, proyectos o directrices generales de obligatorio cumplimiento.”

(...)"

Que, en relación con los bienes inservibles, el numeral 5.2.2., del precitado Manual, dispone:

“(...) DE BIENES INSERVIBLES

En esta categoría se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que por relación costo beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico; y por su mal estado, no se espera que en el futuro generen flujos de efectivo, ni beneficios económicos o potencial de servicio para los Entes y Entidades.

5.2.2.1. Parámetros para determinar cuándo un Bien es Inservible:

Las razones por las cuales un bien se convierte en inservible para los Entes y Entidades se originan en una o varias de las siguientes circunstancias:

**Inservibles por daño total o parcial: En este grupo se consideran aquellos elementos que, ante su daño o destrucción parcial o total, su reparación o reconstrucción resulta significativa para los Entes y Entidades o para un tercero.*

**Inservibles uso: Son aquellos bienes que ya han cumplido su ciclo de vida útil y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no le sirven a los Entes y Entidades.*

**Inservibles por salubridad: Son aquellos bienes que deben destruirse por motivos de vencimiento o riesgo de contaminación y el mal estado de los mismos, atentan contra la salud de personas o animales y contra la conservación del medio ambiente.”.*

(...)"

Que, en relación con los intangibles, el numeral 5.2.5., del precitado Manual, dispone:



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

“(…)

** Software tipificados como no útiles u obsoletos: con la identificación plena que el software no es utilizable, pero se tiene conocimiento que puede ser usado en otro Ente y Entidad, previa autorización del fabricante o siempre y cuando no existan restricciones, se procede a realizar el traslado mediante acta de entrega; la transacción implica el retiro definitivo del mismo.*

** Software tipificado como inservible: Se define inservible un software cuando posee características y especificidades cuyo objeto fue satisfacer necesidades propias de los Entes y Entidades, que previo análisis técnico se determina que no se va a utilizar en el futuro.”.*

“(…)”

Que los numerales 1.3.1 y 1.3.2.2 del precitado Manual, establecieron las siguientes definiciones:

Bienes de Consumo

Son aquellos bienes fungibles que se extinguen o fenecen con el primer uso que se hace de ellos, o cuando al agregarlos, o aplicarlos a otros desaparece como unidad independiente o como materia autónoma, y entran a constituir o integrar otros bienes. Es de aclarar, que muchos de los bienes de consumo no se agotan con el primer uso que se hace de ellos, pero una definición más apropiada podría señalar que la condición de perdurabilidad es esencial para reconocerlos, pues todo bien que se agote relativamente pronto puede considerarse de consumo.

Teniendo en cuenta lo anterior, los Entes y Entidades definen si esta clase de bienes cumplen los criterios para ser reconocidos como Inventarios o se reconocen como Gasto o Costo. Por lo general cuando esta clase de bienes se destinan para fines misionales, estos son registrados como Inventarios y si estos bienes se emplean para fines administrativos, los mismos son reconocidos como gasto o costo, según corresponda, en el momento de su adquisición.

Igualmente, para esta clase de bienes se tiene el respectivo control administrativo, realizando el seguimiento sobre su custodia y su uso; y es necesario crear mecanismos administrativos, mediante registros estadísticos, la adecuación de sistemas de información o base de datos, para efectuar el seguimiento sobre la utilización de esta clase de bienes.



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

Bienes Muebles Devolutivos

Bajo esta denominación se agrupan los bienes de los Entes y Entidades, los cuales se prevé usar durante más de un año para el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, los cuales no se consumen por el primer uso que se hace de ellos, aunque con el tiempo, o en razón a uso se deterioren a largo plazo, es de aclarar que para este tipo de bienes es exigible su respectivo control administrativo, realizando el seguimiento sobre su tenencia, custodia, uso y son objeto de su devolución.

Bienes Devolutivos de Mayor Cantidad

Corresponde a los bienes que sean adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación que cumplen con la materialidad cuantitativa o por naturaleza, establecida en las Políticas Contables, se prevé usarlos durante más de un año y los mismos cumplen con las características que implican la incorporación de un activo.

Bienes Devolutivos de menor cuantía o Bienes de Control Administrativo

Corresponde a los bienes que sean adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación que no cumplen con la materialidad cuantitativa ni por naturaleza, establecida en las Políticas Contables y de Operación, pese a que se prevé usarlos durante más de un año y que no se consumen con el primer uso que se hace de ellos, estos bienes, son reconocidos contablemente en las cuentas de resultado. Para llevar a cabo el control como complemento a la gestión, es necesario crear mecanismos administrativos, mediante la adopción, por ejemplo, de registros estadísticos, la adecuación de sistemas de información o base de datos independientes, de tal forma

que se pueda hacer seguimiento sobre la utilización y consumo de esta clase de bienes, por parte de los servidores públicos de los Entes y Entidades.

Bienes Intangibles

Esta clase de bienes representa el valor de recursos identificablesⁱ, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales los Entes y Entidades tienen el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables, además, que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un año. Si no cumple alguna de las anteriores condiciones se reconocen como gasto. En sí, son los bienes inmateriales adquiridos a cualquier título o desarrollados por los Entes y Entidades con el fin de facilitar, mejorar o tecnificar sus operaciones de acuerdo con su cometido estatal.



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

En consonancia con lo anterior, se relaciona la tipificación, parámetros, cantidad y costo de los bienes en la Entidad, así:

1. Bienes de Consumo

Tipificación	Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2025
1.1 Servible no Utilizable	a. No útiles por cambio o renovación de equipos	59	11.084.349	-
	Total	59	11.084.349	-

2. Bienes Muebles Devolutivos

Tipificación	Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
1.1 Servible no Utilizable	a. No útil por obsolescencia	20	59.593.480	387.450
1.2. Servible no Utilizable	b. No útiles estando en condiciones de prestar un servicio	70	186.283.319	1.402.615
1.3. Inservible	c. Daño total o parcial	36	134.688.416	4.713.044
1.4. Inservible	d. Inservibles por uso	02	5.514.195	24.504
	Total	128	386.079.410	6.527.613

3. Bienes Muebles de Control Administrativo

Tipificación	Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
2.1 Servible no Utilizable	a. No útil por obsolescencia	74	4.576.887	0
2.2. Servible no Utilizable	b. No útiles estando en condiciones de prestar un servicio	138	5.006.900	0
2.3 Inservible	c. Daño total o parcial	61	18.456.037	0



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

2.4 Inservible	c. Inservibles por uso	49	7.986.600	0
		Total	322	36.026.424

4. Bienes Intangibles

Tipificación	Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
3.1 Inservible	e. Software inservible	01	20.800.000	577.770
		Total	01	20.800.00

Que los días 14 de febrero, 18 de septiembre y 27 de octubre de 2025, en sesiones ordinarias Nos. 1 y 2 y sesión extraordinaria No. 3 de la Mesa Técnica de Gestión de Bienes, la Dirección Administrativa y Financiera, puso en consideración el retiro y baja en cuenta de 1. Bienes muebles devolutivos, 2. Bienes muebles de control administrativo y 3. Intangible tipificado como Inservible.

Que, de acuerdo con los conceptos técnicos expedidos, el estado de los bienes e intangible, se clasificaron bajo los parámetros de: a. No útil por obsolescencia, b. No útiles estando en condiciones de prestar un servicio, c. No útiles por cambio o renovación de equipos, d. Daño total o parcial, e. Inservibles por uso y f. Software inservible según las siguientes definiciones:

a) No útil por Obsolescencia

... ” Los computadores todo en uno de la marca COMPUMAX y sus periféricos (teclado y mouse) ingresaron al almacén por dos vías: los adquiridos mediante compra entre los años 2013 y 2019 y los recibidos por donación en el año 2021. Estos equipos han estado en funcionamiento en distintas áreas de la oficina del Nivel Central. Sin embargo, debido a sus características técnicas desactualizadas y su alto grado de obsolescencia, se han vuelto lentos y han comenzado a presentar problemas de rendimiento”.

... ” Durante la inspección, se evidencia que el equipo está en correcto funcionamiento, sin embargo, sus conectores para proyección son obsoletos y no son compatibles a equipos de cómputo actuales”.

... ” Son de tecnología obsoleta no se tiene en funcionamiento”.



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

... ” Se considera pertinente y necesario realizar el cambio de los teclados y mouse actualmente asignados a algunas(os) funcionarias(os) por modelos ergonómicos, priorizando la salud y el bienestar del personal, así como la eficiencia en el desarrollo de sus funciones”.

b) No útiles estando en condiciones de prestar un servicio

... ” Los computadores AIO y sus periféricos (teclado y mouse) de marca COMPUMAX ingresaron al almacén por dos vías: mediante compras realizadas entre los años 2013 y 2019, y a través de donaciones recibidas en el año 2021. Estos equipos han estado en funcionamiento en distintas sedes de la Secretaría distrital de la Mujer. Sin embargo, debido a sus características técnicas desactualizadas y su alto grado de obsolescencia, se han vuelto lentos y han comenzado a presentar problemas de rendimiento”.

... ” Los computadores AIO y sus periféricos (teclado y mouse) de marca COMPUMAX ingresaron al almacén mediante compras realizadas entre los años 2018 y 2019. Estos equipos han estado en funcionamiento en distintas sedes de la Secretaría distrital de la Mujer. Sin embargo, debido a sus características técnicas desactualizadas y su alto grado de obsolescencia, se han vuelto lentos y han comenzado a presentar problemas de rendimiento”.

... ” Periféricos (teclado y mouse) de marca COMPUMAX ingresaron al almacén por dos vías: mediante compras realizadas entre los años 2013 y 2019, y a través de donaciones recibidas en el año 2021. Estos equipos han estado en funcionamiento en distintas sedes de la Secretaría distrital de la Mujer. Sin embargo, debido a sus características técnicas desactualizadas y su alto grado de obsolescencia, se han vuelto lentos y han comenzado a presentar problemas de rendimiento”.

... ” El video beam marca VIEWSONIC de placa 1608 ingreso a almacén en el año 2014. Sin embargo, debido a sus características técnicas desactualizadas y su alto grado de obsolescencia, se ha vuelto lento para encender y ha comenzado a presentar problemas de rendimiento, además que las funcionarias están usando las pantallas que se encuentran en la sede con el propósito de apoyar las actividades de formación y presentación, por lo cual el video beam quedo en desuso”.

c) No útiles por cambio o renovación de equipos

... ” Se realizó revisión de tóner de diferentes referencias, se realiza la revisión de las unidades y se evidencia que la mayoría hace parte de consumibles para equipos de impresión de la



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

Entidad que ya fueron dados de baja por tanto se concluye que estos tóneres son servibles no utilizables por renovación de equipos de impresión y no son compatibles con los equipos de impresión actualmente en funcionamiento de la Entidad”.

d) Daño total o parcial

... ” Los computadores todo en uno Compumax de placas: 17115, 17145 y 17186 fueron adquiridos en el año 2019, se realizó la revisión evidenciando que la fuente de poder no funciona (no enciende), cumplieron su vida útil (5 años), no tienen garantía y en la entidad no se cuenta mantenimiento contratado ni repuestos”.

... ” El computador todo en uno Compumax de placa: 17172 y sus periféricos fueron adquiridos en el año 2019, se realizó la revisión evidenciando que la fuente de poder no funciona (no enciende), cumplió su vida útil (5 años), no tienen garantía y en la entidad no se cuenta mantenimiento contratado ni repuestos”.

... ” El computador todo en uno Compumax de placa: 17140 y sus periféricos fueron adquiridos en el año 2019, se realizó la revisión evidenciando que la fuente de poder no funciona (no enciende), cumplió su vida útil (5 años), no tienen garantía y en la entidad no se cuenta mantenimiento contratado ni repuestos”.

... ” El computador todo en uno Compumax de placa 57523 fue adquirido en el año 2021, se realizó la revisión evidenciando que el computador no enciende debido a fallas en la fuente de poder, no tiene garantía y en la entidad no se cuenta mantenimiento contratado ni repuestos”.

... ” El teclado presenta fallas en varias de las líneas de edición, las teclas no funcionan adecuadamente son rígidas”.

... ” La diadema de comunicaciones no funciona adecuadamente no se escucha ni trasmite sonido”.

... ” El mouse Compumax de placa 17344 fue adquirido en el año 2019, se realizó la revisión evidenciando que la rueda de desplazamiento no funciona y la tecla derecha hay que presionarla muy duro para que funcione”.

... ” Las sillas fueron revisadas por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció que no presentan las características ergonómicas adecuadas para su correcto uso, se encuentran desgastadas o rotas”.



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

... ” *El mouse de placa 58836 fue adquirido en 2022, presenta fallas en su funcionamiento ya que el conectarlo al pc bloquea su funcionamiento”.*

... ” *El mouse de placa 17302 fue adquirido en 2019 cumplió su vida útil (4 años), se realizó la revisión evidenciando que al conectarlo al pc el dispositivo no funciona”.*

... ” *Las diademas presentan fallas en su funcionamiento no se escucha ni trasmiten audio correctamente”.*

... ” *Se realizó un reseteo de la board del equipo, extrayendo la pila para reiniciar los puertos, pero el error persistió. Por lo tanto, se determinó que la unidad de almacenamiento de disco duro está dañada”.*

... ” *Durante la inspección, se identificó una falla en la entrada de corriente al equipo. Al evaluar la fuente de poder, se observó que no hay corriente de salida, por lo que el equipo no enciende”.*

... ” *Durante la inspección, se identificó que el equipo no enciende por un problema de corriente, se destapa el equipo para proceder a la revisión de la fuente y esta enciende normal, pero la board no responde a corriente, por ende, se evidencia daño por pico de voltaje en la board”.*

... ” *Al realizar la revisión de los equipos todo en uno con placas 17137 y 17192, se evidenció que una caída abrupta de energía (también conocida como “bajón de luz”) en la sede, provocó una sobrecarga en los componentes electrónicos de las fuentes de poder, provocando que los equipos dejaran de funcionar”.*

... ” *Durante la inspección, se identificó una falla en la matriz del teclado haciendo que la mitad de las teclas no funcionen”.*

... ” *Los Video beam y computador portátil fueron adquiridos entre los años 2014 Y 2015, presentan fallas en su funcionamiento, la lámpara está suelta y daño en el disco duro”.*

... ” *El Video Beam fue adquirido en el año 2017, no se encuentra en funcionamiento, se realizó la revisión evidenciando que su funcionamiento en el arranque es lento, se recalienta y se apaga antes de 30 minutos de funcionamiento”.*

... ” *Que debido a los constantes mantenimientos a los cuales ha sido objeto el vehículo de placa ODT010 marca NISSAN FRONTIER NP300 se solicitó un diagnóstico (concepto técnico) a la empresa V-CARS SAS, con quien actualmente la secretaría tiene vigente el contrato No. 899 de 2025 para la realización del mantenimiento al parque automotor de la Entidad.*



RESOLUCIÓN N°. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

...” Que como consecuencia de lo anterior el Señor David Eduardo Herrera Cadena Representante Legal de la empresa V-CARS SAS presento el Informe de Diagnóstico de fecha 26 de Agosto de 2025, en el que se puede concluir que de acuerdo con la inspección técnica y visual realizada del vehículo ODT-010 marca NISSAN FRONTIER NP300, el resultado general es negativo ya que para brindar confiabilidad de su funcionamiento, el valor de reparación, los cambios de repuestos y los respectivos mantenimientos a los que se debe someter, superan altamente su valor comercial y hace que el vehículo sea costoso para su operación, en consecuencia, se determina que el vehículo no es viable para la realización de las reparaciones, ya que no es rentable económicamente para la entidad.

...” Mobiliario adquirido por la entidad entre los años 2014 a 2015, revisado y clasificado por personal de apoyo a almacén e inventarios en atención a las mesas de ayudas, teniendo en cuenta su tiempo en uso y sus características, nos permitimos emitir una opinión basada y evidenciada en los registros fotográficos de estos bienes, teniendo en cuenta que no presentan un estado adecuado para el uso de personal de la entidad, por estar roto, oxidado o presentar desgaste”.

...” Desgaste en los tractores de cintas y deficiencia en el mecanismo de alimentación de tarjetas, lo que impide que las tarjetas sean tomadas correctamente al momento de enviar la impresión”.

e) Inservibles por uso

...” Los Video Beam fueron adquiridos entre los años 2013 y 2017, cumplieron su vida útil (7 años), no se encuentran en funcionamiento, se realizó la revisión evidenciando que su funcionamiento en el arranque es lento, se recalientan, y las características técnicas son obsoletas”.

...” El Video Beam de placa 8668 fue adquirido en 2015, cumplió su vida útil (7 años), no se encuentra en funcionamiento, se realizó la revisión evidenciando que su funcionamiento en el arranque es lento, y las características técnicas son obsoletas”.

...” Con fundamento en lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 2184 de 2019, y en atención a lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana NTC 1700 sobre ciclo de vida útil de bienes y gestión de residuos. Del análisis efectuado se concluye que dichos elementos no cumplen con el código de colores exigido por la normatividad vigente y presentan desgaste derivado del uso prolongado”.



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

f) Software inservible

... ” *El intangible de placa 59666, se justifica como inservible el software desarrollado a la medida (PHP/MySQL) para la gestión de convocatorias de planta provisional en la entidad, debido a los siguientes motivos:*

a. Migración a procesos centralizados:

Los concursos de selección ahora son gestionados directamente por el Servicio Civil (o la entidad rectora correspondiente), siguiendo normativas unificadas.

Las listas de elegibles y los nombramientos se derivan de estos procesos estandarizados, eliminando la necesidad de un sistema independiente.

b. Obsolescencia funcional:

El software fue diseñado para un flujo específico (recepción de documentos, evaluación, aprobación y nombramiento), el cual ya no aplica bajo el nuevo esquema de contratación.

No cumple con los estándares técnicos ni legales vigentes (ej.: interoperabilidad con sistemas del Servicio Civil).

c. Riesgos operativos y legales:

Falta de mantenimiento: El sistema no recibe actualizaciones ni soporte técnico, lo que genera vulnerabilidades de seguridad (ej.: brechas en MySQL, PHP obsoleto)

Data redundante: La información almacenada (documentos, evaluaciones) ya fue migrada o carece de validez legal según los nuevos procesos.

d. Optimización de recursos:

Eliminar costos asociados a hosting, licencias, o mantenimiento de un sistema en desuso.

Evitar confusiones en los usuarios (ej.: postulantes o evaluadores que intenten acceder a un proceso inexistente)”.

Que de acuerdo con el Numeral 7.3, entrega gratuita de bienes muebles entre entidades públicas,



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

del citado manual y el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015: “...Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 5.3 Destinos Finales, subnumeral 5.3.5, Destrucción, del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales: “Este procedimiento es aplicado únicamente a los bienes tipificados como inservibles, almacenados que deban destruirse por motivos de vencimiento, desuso por merma, rotura, daño físico, entre otros”.

Que en las sesiones ordinarias Nos. 1 y 2 y la sesión extraordinaria No. 3, los integrantes de la Mesa Técnica de Gestión de Bienes recomendaron por unanimidad el retiro y baja en cuenta de:

1. Bienes muebles devolutivos, 2. Bienes muebles de control administrativo y 3. Intangibles, tipificados como servible no utilizable e inservibles, previo análisis de los conceptos técnicos presentados por la Dirección Administrativa y Financiera.

Que en la sesión extraordinaria No. 3 realizada, el día 27 de octubre de 2025, los integrantes de la Mesa Técnica de Gestión de Bienes recomendaron que los bienes tipificados como: Servibles no utilizables, se enajenen a título gratuito; una vez agotado el proceso establecido y en caso de que no se obtenga manifestación de interés por parte de ninguna entidad estatal, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo, se proceda a subastarlos a través, de intermediario idóneo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015 e inservibles, se destruyan, adicionando para el caso del intangible la destrucción de los códigos fuentes.

Que los días 20 de octubre de 2025, en sesión No. 12, 10 de noviembre, en sesión No. 13 y 29 de diciembre en sesión No 15, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó: *a) el retiro y baja en cuentas, b) la destrucción y c) la enajenación a título gratuito de los 1. Bienes muebles devolutivos, 2. Bienes muebles de control administrativos, tipificados como Servibles no utilizables e Inservibles y 3. Intangible tipificado como Inservible.*

Que, en la misma sesión, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño indicó que, una vez la Secretaría Distrital de la Mujer agote el proceso establecido para la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades públicas y no obtenga manifestación de interés por parte de ninguna entidad estatal, procederá a enajenarlos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.4 y siguientes del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015.



RESOLUCIÓN N°. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y ordenar la baja definitiva de los inventarios y realizar los registros contables correspondientes afectando la baja en cuenta de los bienes muebles, la pérdida por baja en cuenta, la depreciación, el deterioro y la constitución de la cuenta de orden por la suma correspondiente al 10% del valor, en la vigencia 2025, en la Secretaría Distrital de la Mujer, de:

1. Bienes Muebles Devolutivos por valor de **TRESCIENTOS OCIENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.** (**\$386.079.410**), tipificados como Servible no utilizable – parámetro: a. No útil por obsolescencia, b. No útil estando en condiciones de prestar un servicio, cuyo destino final será la enajenación a título gratuito y los tipificados como Inservible – parámetro: c. Daño total o parcial, d. Inservibles por uso cuyo destino final será la destrucción, a excepción de del bien denominado CAMIONETA identificado con la placa 9225 cuyo destino final será la enajenación los cuales se encuentran descritos a continuación:

1. Bienes Muebles Devolutivos

1.1 Servible no Utilizable

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
a. No útil por obsolescencia	20	59.593.480	387.450

A continuación, el detalle:

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
1	16667	TODO EN UNO	2.169.080	12.214



RESOLUCIÓN N°. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
2	16673	TODO EN UNO	2.169.080	12.214
3	16712	TODO EN UNO	2.169.080	12214
4	16731	TODO EN UNO	2.169.080	12.214
5	16770	TODO EN UNO	2.169.080	12.083
6	17118	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
7	17148	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
8	17153	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
9	17161	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
10	17170	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
11	17183	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
12	57507	TODO EN UNO	3.645.808	22.383
13	57511	TODO EN UNO	3.645.808	22.383
14	57512	TODO EN UNO	3.645.808	22.383
15	57514	TODO EN UNO	3.645.808	22.383
16	57515	TODO EN UNO	3.645.808	22.383
17	57516	TODO EN UNO	3.645.808	22.383
18	57518	TODO EN UNO	3.645.808	22.383
19	57519	TODO EN UNO	3.645.808	22.383
20	57520	TODO EN UNO	3.645.808	22.383
Subtotal			59.593.480	387.450



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
b. No útiles estando en condiciones de prestar un servicio	70	186.283.319	1.402.615

A continuación, el detalle

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
1	1608	VIDEO BEAM	1.983.495	10.003
2	16670	TODO EN UNO	2.169.080	12.214
3	16707	TODO EN UNO	2.169.080	12214
4	16713	TODO EN UNO	2.169.080	12.214
5	16740	TODO EN UNO	2.169.080	12.214
6	16743	TODO EN UNO	2.169.080	12.214
7	16749	TODO EN UNO	2.169.080	12.214
8	17111	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
9	17112	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
10	17113	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
11	17116	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
12	17117	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
13	17119	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
14	17120	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
15	17123	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
16	17124	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
17	17125	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
18	17126	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
19	17127	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
20	17129	TODO EN UNO	2.655.968	20844
21	17130	TODO EN UNO	2.655.968	20844
22	17131	TODO EN UNO	2.655.968	20844
23	17132	TODO EN UNO	2.655.968	20844



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
24	17133	TODO EN UNO	2.655.968	20844
25	17135	TODO EN UNO	2.655.968	20844
26	17136	TODO EN UNO	2.655.968	20844
27	17138	TODO EN UNO	2.655.968	20844
28	17139	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
29	17141	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
30	17142	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
31	17143	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
32	17146	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
33	17147	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
34	17149	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
35	17150	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
36	17151	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
37	17152	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
38	17154	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
39	17156	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
40	17157	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
41	17158	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
42	17159	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
43	17160	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
44	17163	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
45	17164	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
46	17165	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
47	17166	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
48	17168	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
49	17169	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
50	17171	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
51	17173	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
52	17174	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
53	17175	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
54	17176	TODO EN UNO	2.655.968	20.844



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
55	17177	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
56	17178	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
57	17179	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
58	17182	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
59	17185	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
60	17187	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
61	17188	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
62	17189	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
63	17190	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
64	17191	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
65	17193	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
66	17194	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
67	57504	TODO EN UNO	3.645.808	22.383
68	57505	TODO EN UNO	3.645.808	22.383
69	57506	TODO EN UNO	3.645.808	22.383
70	57513	TODO EN UNO	3.645.808	22.383
Subtotal			186.283.319	1.402.615

1.2 Inservible

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2024
c. Daño total o parcial	36	134.688.416	4.713.044

A continuación, el detalle

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
1	291	TABLERO DIGITAL	5.479.067	68.239
2	294	TABLERO DIGITAL	5.479.067	68.233
3	297	TABLERO DIGITAL	5.479.067	68227



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
4	359	VIDEO BEAM	2.739.533	34.109
5	360	VIDEO BEAM	2.739.533	34.121
6	368	VIDEO BEAM	2.739.533	34.109
7	384	TODO EN UNO	1.550.828	3.213
8	1525	VIDEO BEAM	1.983.495	10.126
9	1536	VIDEO BEAM	1.983.495	9.940
10	1570	VIDEO BEAM	1.983.495	10.002
11	1592	VIDEO BEAM	1.983.495	10.018
12	1598	VIDEO BEAM	1.983.495	10.018
13	1706	VIDEO BEAM	1.983.495	9.942
14	9225	CAMIONETA	42.036.000	2.185.843
15	13639	PORTATIL	2.400.000	6.670
16	15231	PORTATIL	2.040.000	6.603
17	16485	VIDEO BEAM	2.093.500	407.058
18	16746	TODO EN UNO	2.169.080	12.214
19	17114	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
20	17115	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
21	17121	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
22	17137	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
23	17140	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
24	17145	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
25	17172	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
26	17181	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
27	17186	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
28	17192	TODO EN UNO	2.655.968	20.844
29	18146	IMPRESORA	5.509.700	1.453.928
30	57523	TODO EN UNO	3.645.808	22.383
31	59626	PORTATIL	2.400.000	7.498
32	59627	PORTATIL	1.528.980	7.289
33	59628	PORTATIL	1.528.980	15.465
34	59629	PORTATIL	1.528.980	6.715



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
35	59637	PORTATIL	1.544.110	356
36	59724	CPU	1.596.000	2.285
Subtotal			134.688.416	4.713.044

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
d. Inservibles por uso	02	5.514.195	24.504

A continuación, el detalle

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
1	2245	VIDEO BEAM	2.498.195	10.462
2	9648	VIDEO BEAM	3.016.000	14.042
Subtotal			5.514.195	24.504
TOTAL 1. BIENES MUEBLES DEVOLUTIVOS			\$386.079.410	\$6.527.613

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar y ordenar la baja definitiva de los inventarios de la vigencia 2025, de la Secretaría Distrital de la Mujer, de: 2. Bienes Muebles de Control Administrativo por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$36.026.424)**, tipificados como 2.1 Servible no utilizable – parámetro: a. No útil por obsolescencia, b. No útil estando en condiciones de prestar un servicio, cuyo destino final será la enajenación a título gratuito entre entidades estatales y 2.2 Inservible – parámetros: c. Daño total o parcial, d. Inservibles por uso, cuyo destino final será la destrucción, los cuales se encuentran descritos a continuación:

2. Bienes Muebles de Control Administrativo

2.1 Servible no Utilizable



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
a. No útil por obsolescencia	74	4.576.887	0

A continuación, el detalle:

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
1	140	MOUSE	26.580	-
2	420	CPU	1.314.661	-
3	467	MONITOR	39.000	-
4	488	MOUSE	19.950	-
5	911	MOUSE	19.950	-
6	2794	TECLADO	15.000	-
7	6484	VIDEO BEAM	1.098.193	-
8	7313	MOUSE	19.950	-
9	13329	MOUSE	29.000	-
10	13344	MOUSE	29.000	-
11	13549	MOUSE	29.000	-
12	14663	MOUSE	25.000	-
13	15213	MOUSE	1	-
14	15274	TECLADO	1	-
15	15275	MOUSE	19.950	-
16	15278	TECLADO	142.800	-
17	15279	MOUSE	1	-



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
18	16423	TECLADO	142.800	-
19	16424	TECLADO	142.800	-
20	16443	MOUSE	83.300	-
21	16444	MOUSE	83.300	-
22	16457	MOUSE	83.300	-
23	16458	MOUSE	83.300	-
24	16468	TECLADO	142.800	-
25	16472	TECLADO	142.800	-
26	16534	MOUSE	29.000	-
27	16631	MOUSE	8.550	-
28	16665	TECLADO	8.550	-
29	16674	TECLADO	8.550	-
30	16675	MOUSE	6.650	-
31	16709	MOUSE	6.650	-
32	16710	TECLADO	142.800	-
33	16732	TECLADO	8.550	-
34	16733	MOUSE	25.000	-
35	16736	MOUSE	6.650	-
36	16772	TECLADO	8.550	-
37	16773	MOUSE	19.950	-



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
38	17204	TECLADO	45.000	-
39	17234	TECLADO	45.000	-
40	17239	TECLADO	45.000	-
41	17247	TECLADO	45.000	-
42	17256	TECLADO	45.000	-
43	17269	TECLADO	45.000	-
44	17278	TECLADO	45.000	-
45	17290	MOUSE	25.000	-
46	17291	MOUSE	25.000	-
47	17309	MOUSE	25.000	-
48	17320	MOUSE	25.000	-
49	17325	MOUSE	25.000	-
50	17327	MOUSE	25.000	-
51	17333	MOUSE	0	-
52	17342	MOUSE	25.000	-
53	17355	MOUSE	25.000	-
54	17364	MOUSE	25.000	-
55	17367	MOUSE	25.000	-
56	57390	TECLADO	0	-
57	57391	TECLADO	0	-
58	57394	TECLADO	0	-



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
59	57395	TECLADO	0	-
60	57396	TECLADO	0	-
61	57397	TECLADO	0	-
62	57398	TECLADO	0	-
63	57403	TECLADO	0	-
64	57408	TECLADO	0	-
65	57410	MOUSE	0	-
66	57411	MOUSE	0	-
67	57412	MOUSE	0	-
68	57414	MOUSE	0	-
69	57416	MOUSE	0	-
70	57417	MOUSE	0	-
71	57418	MOUSE	0	-
72	57420	MOUSE	0	-
73	57421	MOUSE	0	-
74	57425	MOUSE	0	-
Subtotal			4.576.887	0

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
b. No útiles están lo en condiciones de prestar un servicio	138	5.006.900	0

A continuación, el detalle:



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
1	10041	TECLADO	45.000	-
2	10046	MOUSE	25.000	-
3	10141	MOUSE	25.000	-
4	15200	TECLADO	50.000	-
5	16419	TECLADO	142.800	-
6	16454	MOUSE	83.300	-
7	16456	MOUSE	83.300	-
8	16467	TECLADO	142.800	-
9	16470	TECLADO	142.800	-
10	16474	TECLADO	142.800	-
11	16483	TECLADO	142.800	-
12	16704	TECLADO	8.550	-
13	16730	MOUSE	6.650	-
14	16734	TECLADO	8.550	-
15	16744	TECLADO	8.550	-
16	16751	MOUSE	6.650	-
17	17198	TECLADO	45.000	-
18	17199	TECLADO	142.800	-
19	17201	TECLADO	142.800	-
20	17202	TECLADO	45.000	-



RESOLUCIÓN N°. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
21	17203	TECLADO	45.000	-
22	17205	TECLADO	142.800	-
23	17206	TECLADO	45.000	-
24	17208	TECLADO	45.000	-
25	17209	TECLADO	45.000	-
26	17210	TECLADO	45.000	-
27	17211	TECLADO	45.000	-
28	17212	TECLADO	45.000	-
29	17213	TECLADO	8.550	-
30	17215	TECLADO	8.550	-
31	17216	TECLADO	45.000	-
32	17217	TECLADO	45.000	-
33	17218	TECLADO	45.000	-
34	17219	TECLADO	45.000	-
35	17221	TECLADO	45.000	-
36	17222	TECLADO	45.000	-
37	17224	TECLADO	45.000	-
38	17225	TECLADO	45.000	-
39	17229	TECLADO	45.000	-
40	17230	TECLADO	45.000	-



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
41	17231	TECLADO	45.000	-
42	17232	TECLADO	45.000	-
43	17233	TECLADO	45.000	-
44	17235	TECLADO	8.550	-
45	17236	TECLADO	45.000	-
46	17240	TECLADO	45.000	-
47	17242	TECLADO	45.000	-
48	17244	TECLADO	8.550	-
49	17245	TECLADO	8.550	-
50	17246	TECLADO	80.000	-
51	17249	TECLADO	45.000	-
52	17250	TECLADO	45.000	-
53	17252	TECLADO	45.000	-
54	17255	TECLADO	45.000	-
55	17257	TECLADO	45.000	-
56	17258	TECLADO	45.000	-
57	17260	TECLADO	45.000	-
58	17263	TECLADO	8.550	-
59	17264	TECLADO	45.000	-
60	17267	TECLADO	45.000	-
61	17268	TECLADO	45.000	-



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
62	17271	TECLADO	8.550	-
63	17272	TECLADO	45.000	-
64	17273	TECLADO	45.000	-
65	17274	TECLADO	45.000	-
66	17275	TECLADO	45.000	-
67	17276	TECLADO	45.000	-
68	17277	TECLADO	45.000	-
69	17280	TECLADO	8.550	-
70	17282	TECLADO	45.000	-
71	17283	MOUSE	25.000	-
72	17284	MOUSE	25.000	-
73	17285	MOUSE	25.000	-
74	17286	MOUSE	25.000	-
75	17287	MOUSE	25.000	-
76	17288	MOUSE	25.000	-
77	17289	MOUSE	25.000	-
78	17292	MOUSE	25.000	-
79	17293	MOUSE	25.000	-
80	17294	MOUSE	25.000	-
81	17295	MOUSE	25.000	-



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
82	17296	MOUSE	25.000	-
83	17297	MOUSE	25.000	-
84	17298	MOUSE	25.000	-
85	17301	MOUSE	19.950	-
86	17303	MOUSE	25.000	-
87	17304	MOUSE	25.000	-
88	17305	MOUSE	25.000	-
89	17307	MOUSE	25.000	-
90	17308	MOUSE	25.000	-
91	17310	MOUSE	25.000	-
92	17311	MOUSE	25.000	-
93	17313	MOUSE	25.000	-
94	17317	MOUSE	25.000	-
95	17318	MOUSE	25.000	-
96	17319	MOUSE	25.000	-
97	17321	MOUSE	14.500	-
98	17322	MOUSE	25.000	-
99	17323	MOUSE	25.000	-
100	17328	MOUSE	25.000	-
101	17329	MOUSE	25.000	-
102	17331	MOUSE	19.950	-



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
103	17332	MOUSE	25.000	-
104	17335	MOUSE	25.000	-
105	17336	MOUSE	25.000	-
106	17338	MOUSE	25.000	-
107	17339	MOUSE	19.950	-
108	17340	MOUSE	83.300	-
109	17341	MOUSE	25.000	-
110	17343	MOUSE	25.000	-
111	17345	MOUSE	25.000	-
112	17346	MOUSE	25.000	-
113	17347	MOUSE	25.000	-
114	17348	MOUSE	25.000	-
115	17349	MOUSE	25.000	-
116	17350	MOUSE	25.000	-
117	17356	MOUSE	29.000	-
118	17357	MOUSE	19.950	-
119	17358	MOUSE	25.000	-
120	17359	MOUSE	25.000	-
121	17360	MOUSE	25.000	-
122	17361	MOUSE	25.000	-



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

Ítem	Placa	Elemento	Csto Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
123	17362	MOUSE	25.000	-
124	17365	MOUSE	25.000	-
125	17366	MOUSE	29.000	-
126	17401	TECLADO	45.000	-
127	17575	MOUSE	19.950	-
128	57389	TECLADO	0	-
129	57399	TECLADO	0	-
130	57400	TECLADO	0	-
131	57401	TECLADO	0	-
132	57405	TECLADO	0	-
133	57409	MOUSE	0	-
134	57415	MOUSE	0	-
135	57419	MOUSE	0	-
136	57423	MOUSE	0	-
137	57426	MOUSE	0	-
138	57428	MOUSE	0	-
Subtotal			5.006.900	0

2.2 Inservible

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
c. Daño total o parcial	61	18.456.037	0



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

A continuación, el detalle:

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
1	411	CPU	1.314.661	-
2	1737	SILLA	40.448	-
3	3557	SILLA	223.916	-
4	5525	SILLA	223.916	-
5	5836	SILLA	94.525	-
6	8659	SILLA	223.916	-
7	8662	SILLA	223.916	-
8	8887	ARCHIVADOR	202.340	-
9	10012	PUESTO DE TRABAJO	250.000	-
10	10069	PUESTO DE TRABAJO	388.968	-
11	10228	SILLA	309.587	-
12	10500	SILLA	60.208	-
13	10829	ARCHIVADOR	396.906	-
14	10876	SILLA	166.000	-
15	10891	SILLA	309.587	-
16	10900	SILLA	309.587	-
17	10975	SILLA	309.587	-
18	10977	SILLA	309.587	-
19	10980	SILLA	309.587	-
20	11082	SILLA	94.525	-



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
21	11088	SILLA	94.525	-
22	11091	SILLA	94.525	-
23	11093	SILLA	94.525	-
24	11094	SILLA	94.525	-
25	11426	SILLA	94.525	-
26	11431	SILLA	94.525	-
27	11432	SILLA	94.525	-
28	11571	SILLA	60.208	-
29	11974	SILLA	60.208	-
30	12865	SILLA	406.000	-
31	13907	DIADEMA	80.040	-
32	14580	SILLA	40.448	-
33	15270	TECLADO	8.550	-
34	16217	SILLA	230.000	-
35	16240	SILLA	230.000	-
36	16428	TECLADO	142.800	-
37	17226	TECLADO	45.000	-
38	17270	TECLADO	8.550	-
39	17302	MOUSE	25.000	-
40	17344	MOUSE	25.000	-
41	58267	SILLA	811.128	-
42	58268	SILLA	811.127	-
43	58273	SILLA	811.128	-



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
44	58277	DIADEMA	650.561	-
45	58280	DIADEMA	650.561	-
46	58281	DIADEMA	650.561	-
47	58283	DIADEMA	650.561	-
48	58285	DIADEMA	650.561	-
49	58286	DIADEMA	650.561	-
50	58287	DIADEMA	650.561	-
51	58289	DIADEMA	650.561	-
52	58290	DIADEMA	650.561	-
53	58836	MOUSE	65.450	-
54	59820	EXTINTOR	320.000	-
55	59821	EXTINTOR	320.000	-
56	59822	EXTINTOR	320.000	-
57	59823	EXTINTOR	320.000	-
58	59824	EXTINTOR	320.000	-
59	59825	EXTINTOR	320.000	-
60	59826	EXTINTOR	320.000	-
61	60057	MOUSE	76.909	-
Subtotal			18.456.037	



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
d. Inservibles por uso	49	7.986.600	0

A continuación, el detalle:

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
1	1057	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
2	1068	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
3	8668	VIDEO BEAM	750.000	-
4	9607	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
5	9651	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
6	11373	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
7	11786	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
8	14089	PUNTO ECOLOGICO	64.900	-
9	14092	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
10	14130	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
11	14176	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
12	14226	PUNTO ECOLOGICO	38.900	-
13	14243	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
14	14317	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
15	14367	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
16	14569	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
17	14577	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
18	14980	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
19	14997	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
20	15005	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
21	15084	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
22	15139	PUNTO ECOLOGICO	94.525	-
23	15145	PUNTO ECOLOGICO	38.900	-
24	15233	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
25	15244	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
26	15373	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
27	15378	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
28	15410	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
29	15411	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
30	15415	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
31	15416	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
32	15502	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
33	15519	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
34	15520	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
35	15641	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
36	15752	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
37	15781	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
38	15782	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
39	15794	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
40	15795	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
41	15801	PUNTO ECOLOGICO	94.525	-
42	15807	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
43	15808	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
44	15874	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
45	15949	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
46	16000	PUNTO ECOLOGICO	94.525	-
47	16001	PUNTO ECOLOGICO	94.525	-
48	16006	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
49	16091	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
Subtotal			7.986.600	0
TOTAL 2. BIENES MUEBLES DE CONTROL ADMINISTRATIVO			36.026.424	-

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar y ordenar la destrucción de los códigos fuentes y la baja definitiva de los inventarios y realizar los registros contables correspondientes afectando la baja en cuenta del intangible, la pérdida por baja en cuenta y la amortización de la vigencia 2025 de la Secretaría Distrital de la Mujer, de un (1) . intangibles por valor de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$20.800.000)**, tipificado como Inservible – parámetro: e. software inservible, cuyo destino final será la destrucción de los códigos fuentes, el cual se encuentra descrito a continuación:



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

3.1 Inservible

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
e. Software inservible	01	20.800.000	577.770
Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico
1	59666	SOFTWARE	20.800.000
		Subtotal	20.800.000
			577.770
TOTAL 3. INTANGIBLES		\$20.800.000	\$577.770

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar y ordenar la destrucción de los periféricos que hacen parte de las estaciones de trabajo según concepto técnico 3-2025-002101 de fecha 22 de Julio de 2025 los tipificaron como inservibles por daño total o parcial.

... ” los mouse presentan fallas la rueda de desplazamiento no sirve y los botones de click se traban, los teclados fallan en varias de las líneas de edición, las teclas no funcionan adecuadamente son rígidas”.

PLACA	ELEMENTO
58212	TECLADO
58264	TECLADO + MOUSE
58269	TECLADO + MOUSE
58270	TECLADO

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar y ordenar la baja definitiva de los inventarios y realizar los registros contables correspondientes afectando las cuentas de orden de la vigencia 2025, de la Secretaría Distrital de la Mujer, de: 4. Bienes de Consumo por valor de **ONCE MILLONES OCIENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$11.084.349)**, tipificados como Servible no utilizable – parámetro: f. No útiles por cambio o renovación de equipos, cuyo destino final será la enajenación a título gratuito entre entidades estatales, los cuales se encuentran descritos a continuación:



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

4. Bienes de Consumo

4.1 Servible no Utilizable

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
f. No útil por cambio o renovación de equipos	59	11.084.349	0

A continuación, el detalle:

Ítem	Elemento	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
1	CARTUCHO HP 9352	21	1.043.700	-
2	CARTUCHO IMPRESORA HP	9	448.290	-
3	CARTUCHO IMPRESORA LEXMARK COLOR	6	1.036.590	-
4	CARTUCHO LEXMAR 15MO	8	1.382.120	-
5	FOTOCONDUCTOR LEXMARK E250X 22G	1	116.116	-
6	FOTOCONDUCTOR LEXMARK T630	1	116.116	-
7	TAMBOR DE IMAGEN OKIDATAB431D/MB461	2	725.000	-
8	TONER HP Q 5949X	4	1.757.192	-
9	TONER HP Q 75551X	5	3.100.580	-
10	TONER NEGRO LEXMARK	1	1.184.645	-
11	TONER XEROX PHASER 106R01379	1	174.000	-
		Subtotal	11.084.349	0

TOTAL 4. CONSUMO **\$11.084.349** **\$ 0**

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar y ordenar la destrucción de treinta y siete (37) bienes devolutivos tipificados como: 1. Bienes Muebles Devolutivos, 1.2 Inservible, Literales c. Daño Total o Parcial y d. Inservibles por uso, relacionados en el detalle del Artículo Primero, resumidos o. 01S



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

en cantidad y costo histórico, así:

Parámetro	Cantidad	Costo	Vr. en Libros a 31/10/2025
c. Daño total o parcial	35	92.652.416	2.527.201
d. Inservibles por uso	02	5.514.195	24.504

ARTÍCULO SÉPTIMO: Autorizar adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía al bien denominado CAMIONETA identificado con la placa 9225, con el propósito de seleccionar un intermediario idóneo, mediante subasta, para la enajenación del vehículo inservible propiedad de la entidad, relacionado en el artículo primero de la presente resolución.

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
e. Daño total o parcial	01	42.036.000	2.185.843

ARTICULO OCTAVO: Autorizar y ordenar la enajenación de noventa (90) bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales de los bienes, relacionados en el detalle del Artículo Primero, I. Bienes Muebles Devolutivos, 1.1 Servible no Utilizable, Literales a. No útil por obsolescencia y b. No útiles estando en condiciones de prestar un servicio, resumidos en cantidad y costo histórico, así:

Parámetro	Cantidad	Costo	Vr. en Libros a 31/10/2025
a. No útil por obsolescencia	20	59.593.480	387.450
b. No útiles estando en condiciones de prestar un servicio	70	186.283.319	1.402.615

ARTICULO NOVENO: Autorizar y ordenar la enajenación de doscientos doce (212) bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales relacionados en el detalle del Artículo Segundo, 2. Bienes Muebles de Control Administrativo, tipificados como 2.1. Servible no utilizable – parámetro a. No útil por obsolescencia y b. No útiles estando en condiciones de prestar un servicio, que se relacionan a continuación:



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
a. No útil por obsolescencia	74	4.576.887	-
b. No útiles estando en condiciones de prestar un servicio	138	5.006.900	-

ARTÍCULO DÉCIMO: Autorizar y ordenar como destino final la destrucción de ciento diez (110) bienes muebles relacionados en el detalle del Artículo Segundo, 2. Bienes Muebles de Control Administrativo, tipificados como 2.2 Inservibles – parámetros: c. Daño Total o Parcial y d. Inservibles por uso relacionados a continuación:

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 31/10/2025
c. Daño total o parcial	61	18.456.037	-
d. Inservibles por uso	49	7.986.600	-

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera adelantar la gestión correspondiente a efectos de tramitar y controlar el destino final de los bienes declarados como Servibles no utilizables, atendiendo lo estipulado en el Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes en las entidades de Gobierno Distritales Numeral 7.3 Entrega gratuita de Bienes Muebles entre Entidades Públicas y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los bienes declarados como Inservibles, atendiendo lo estipulado en el Numeral 5.3.5 Destrucción para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y de las normas que regulan la materia.

El inventario de los bienes muebles que la Secretaría Distrital de la Mujer no utiliza y ofrecerá a título gratuito a las Entidades Estatales queda constituido por los bienes relacionados en los artículos 6 y 8 de la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Las Entidades Estatales interesadas en adquirir los bienes a título gratuito señalados en los artículos 6 y 8 de la presente resolución deben manifestarlo por escrito a través de la página WEB de la entidad/ventanilla virtual de radicación del Sistema de Gestión Orfeo. <http://orfeo.sdmujer.gov.co/orfeo.web/index/> dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución, indicando la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Parágrafo 1: Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien,



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La (el) representante legal de la entidad interesada en recibir a título gratuito alguno de los bienes señalados en los artículos 6 y 8 de la presente resolución, suscribirá un acta de entrega en la cual se establecerá la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción de la mencionada acta.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Los bienes objeto de baja por enajenación a título gratuito no son susceptibles de devolución por parte de la entidad estatal adquiriente y deben ser recibidos en el estado y sitio donde se encuentre, ubicado en la calle 19b No. 35-32 Barrio Cundinamarca, asumiendo el costo de embalaje, transportes, cargue y descargue que implique el proceso, recibiéndolos en un término no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Parágrafo 1: La Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Dirección Administrativa y Financiera – Proceso Almacén e inventarios, realizará acompañamiento en la entrega de los bienes objeto de enajenación, señalados en el acta suscrita en el artículo décimo cuarto.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Agotado el proceso de enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades públicas establecido y en caso de no obtener manifestación de interés por parte de ninguna entidad estatal, se procederá a enajenarlos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.4 y siguientes del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Autorizar y Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera – Proceso Almacén e inventarios, realizar los trámites necesarios para retirar de los aplicativos de inventarios los bienes dados de baja en la presente resolución y en el Proceso Gestión Financiera – Contabilidad, realizar los registros contables de la baja en cuenta de los bienes mueble devolutivos y del intangible. Paralelamente efectuar su registro en las cuentas de orden por el 10% del valor de su costo histórico.

Parágrafo 1: Adicionalmente efectuar el retiro en las cuentas de orden una vez se culminen el trámite de destino final autorizado con base en las actas de entrega, los informes del proceso de venta, las actas de destrucción, entre otros documentos idóneos de acuerdo con el destino final establecido.



RESOLUCIÓN No. 0499 DE 31 DIC 2025

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Remitir copia del presente acto administrativo y Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera su publicación en el medio que corresponda y en la página web de la entidad atendiendo lo estipulado en el Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes en las entidades de Gobierno Distritales Numeral 7.3 Entrega gratuita de Bienes Muebles entre Entidades Públicas.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 31 DIC 2025


LAURA MARCELA TAMI LEAL
Secretaria Distrital de la Mujer

Elaboró: Sandra Patricia Albadan Lozada - Profesional Universitaria con funciones de almacenista
Revisó: Kelly Johanna Sarmiento Gil – Contratista DAF 
Omaira Patricia Rendon Arenas – Contratista DAF 
Amanda Marina Martínez Arias – Profesional Especializada DAF

Aprobó: Natali Ardila Ardila- Directora Administrativa y Financiera 
Yurieth Paola Rojas Mayorga- Jefa Oficina Asesora de Planeación 
Shirley Johana Villamarín Insuasty-Directora de Talento Humano 
Pamela Quifiones Sanchez- Jefa Oficina Asesora Jurídica (E) 
Claudia Marcela García Santos - Subsecretaria de Gestión Corporativa 

Aprobada en el Comité Institucional de Gestión de Desempeño en sesión No 15 del 29/12/2025

¹ Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de ser separado o escindido de la entidad contable pública y vendido, cedido, dado en operación, arrendado o intercambiado; o cuando surge de derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones